

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8630

Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 28 de agosto de 2023, relativo a la modificación de la persona instructora y cambio de miembros de la comisión evaluadora de la convocatoria de ayudas para personas mayores o con discapacidad 2023 (exp. 1818-2023-000001)

El Consejo Ejecutivo, en la sesión ordinaria de 3 de abril de 2023, aprobó la convocatoria de las ayudas económicas individuales para personas mayores de 65 años o con discapacidad reconocida para cubrir necesidades sociosanitarias para el año 2023 (exp. 1818-2023-000001).

Dado que el plazo para presentar solicitudes finalizó el 5 de junio y es necesario convocar la comisión evaluadora;

Visto que los miembros de la comisión evaluadora fijados en la convocatoria eran:

- Presidenta: la consejera de Bienestar Social, Bárbara Torrent Bagur
- Vicepresidenta: la directora insular de Personas Mayores, Dependencia y Diversidad Funcional, Carolina Cerdà Pons
- Vocales: los trabajadores sociales M. Araceli Seguí Cuffi, Natàlia Pons Marqués y Alberto Cantos Chaparro
- Secretaria: la administrativa del Departamento de Bienestar Social Antonia Sánchez Vañó
- Secretaria suplente: la auxiliar administrativa del Departamento de Bienestar Social Catalina Florit Ameller;

Dado que del mandato surgido de las elecciones del pasado 28 de mayo han cambiado las personas responsables del Departamento de Bienestar Social y de la Dirección Insular de Personas Mayores, Dependencia y Diversidad Funcional;

Dado que a raíz de los procesos de oferta pública de estabilización y de movilidad laboral, también se han producido cambios en cuanto al personal del Departamento, concretamente en lo que se refiere a una vocal de la comisión e instructora de la tramitación del procedimiento que establecía la citada convocatoria, la técnica de trabajo social M. Araceli Seguí Cuffi, y la secretaria Antònia Sánchez Vañó;

Dado que, en consecuencia, debe realizarse la modificación de algunos de los miembros de la comisión evaluadora de la convocatoria de ayudas económicas individuales para personas de más de 65 años o con discapacidad reconocida correspondiente al año 2023, así como de la persona instructora del expediente, a fin de dar cumplimiento a la tramitación de la concesión y pago de las ayudas prevista en la convocatoria dentro del actual ejercicio presupuestario;

Considerando que, asimismo, el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, establece que es competencia del Consejo Ejecutivo la aprobación de las convocatorias de ayudas y subvenciones;

Vista la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social,

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el cambio de los miembros de la comisión evaluadora de la convocatoria de ayudas económicas individuales para personas mayores de 65 años o con discapacidad reconocida correspondiente al año 2023, de forma que esté formada por:

- Presidenta: consejera de Bienestar Social, Carmen Reynés Calvache.
- Vicepresidenta: directora insular de Personas Mayores, Dependencia y Diversidad Funcional, Melissa Manota Brooker
- Vocales: los trabajadores sociales Marta Frías Fuertes, Natàlia Pons Marqués y Alberto Cantós Chaparro
- Secretaria: la administrativa del Departamento de Bienestar Social Judit Rafols Centelles
- Secretaria suplente: la auxiliar administrativa del Departamento Catalina Florit Ameller





Segundo. Modificar la persona instructora del procedimiento y nombrar a la técnica de trabajo social del Departamento de Bienestar Social Marta Frías Fuertes. En los casos de abstención/recusación, ausencia, enfermedad u otros impedimentos justificados será sustituida por la trabajadora social del departamento Natàlia Pons Marqués.

Tercero. Comunicar estos acuerdos a las personas interesadas.

Maó, 1 de septiembre de 2023

Por delegación del presidente,

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

